RESOLUCION Nº 668/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA ALPE, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. Y ALI IMPORT-EXPORT LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/13 "CONSTRUCCION DE AULAS Y TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZU Y TAVAPY - RECURSOS FONACIDE".

Ciudad del Este, 03 de junio de 2013

VISTO: La Resolución Nº 310/2013 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONSTRUCCION DE AULAS Y TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZU Y TAVAPY - RECURSOS FONACIDE"; **y,**

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre de oferta, presentándose como oferentes las siguientes empresas: INTEGRAL INGENIERIA S.R.L., ALI IMPORT-EXPORT, CONSTRUCTORA ALPE, ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, EMPRENDIMIENTOS DEL REY, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., y CONSTRUCTORA C,M.A.A.;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió al examen de las ofertas, verificando en primer término la presentación de documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, constatando la correcta presentación parte de las firmas ALI IMPORT-EXPORT, CONSTRUCTORA ALPE, EMPRENDIMIENTOS DEL REY, INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. C.M.A.A. y CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO;

Que por su parte la firma ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, no presentó debidamente el formulario A2 – análisis de costo en todos los lotes, siendo desestimada, y la firma EMPRENDIMIENTOS DEL REY no presentó el formulario A2 – análisis de costo en todos los lotes 5 y 6;

Que de la comparación de precios de las ofertas que cumplen con los requerimientos sustanciales considerando el total ofertado, son seleccionadas provisoriamente para la calificación posterior las firmas CONSTRUCTORA ALPE, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. y ALI IMPORT- EXPORT,

Que los precios de las firmas C.M.A.A., EMPRENDIMIENTOS DEL REY, INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. y C.M.A.A. superan a las tomadas como más baja;

Que en la etapa de requisitos de calificación posterior de acuerdo a lo dispuesto en la Sección III del PBC, se procedió a verificar la presentación de documentos formales requeridos por parte de las empresas seleccionadas, en cuanto a Capacidad Legal, Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General y Experiencia Especifica en Construcción, Capacidad Financiera, Capacidad en materia de Personal y Equipos, se constató el cumplimiento por parte de todas ellas;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas que reunieran las condiciones legales y técnicas estipuladas, y que han demostrado contar con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, basado en el articulo 63º del Decreto Nº 21909/03, concordante con el articulo 28º de la Ley 2051/03, recomienda ADJUDICAR el llamado por lotes a las firmas CONSTRUCTORA ALPE, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. Y ALI IMPORT-EXPORT por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y disposiciones de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03 reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/13 "CONSTRUCCION DE AULAS Y TINGLADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL ESTE, MINGA GUAZU Y TAVAPY - RECURSOS FONACIDE"** a las siguientes firmas: **CONSTRUCTORA ALPE LOTES 1** y **2** por un monto de **(G. 159.748.114)** Ciento cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento catorce guaraníes cada lote. **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. LOTES 3** y **4** por un monto de **(G. 164.983.054)** Ciento sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres -

RESOLUCION N° 668/2013 G.A.P.

mil cincuenta y cuatro guaraníes cada lote, y **ALI IMPORT-EXPORT** el **LOTE 5** por un monto de **(G. 161.253.428)** Ciento sesenta y un millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiocho guaraníes, y el **LOTE 6** por un monto de **(G. 237.588.962)** Doscientos treinta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y dos guaraníes, ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de **(G. 1.048.304.726)**.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes para la ejecución de las obras conforme a lo estipulado en el PBC.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la ejecución de las obras, precautelando el interés de la institución. –

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 60/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 05/2013 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DEL FONACIDE".

VISTO: El Mensaje Nº: 18/2013 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional Nº: 05/2013 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DEL FONACIDE.----------

CONSIDERANDO: **Que,** La Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de Licitaciones y Concursos de Precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria ha estudiado sobre tablas los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, Los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional 05/2013 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y TINGLADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DEL FONACIDE de la siguiente manera: a la **CONSTRUCTORA ALPE el LOTE 01 Y LOTE 02 POR Gs.: 159.748.114 CADA LOTE; CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. LOTE 03 Y LOTE 04 Gs.: 164.748.114 CADA LOTE; Y A ALI IMPORT-EXPORT LOTE 05 Gs.: 161.253.428; lote 06 Gs.: 237.588.962; Siendo la sumatoria por Gs.:1.048.304.726**----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.----------

Clara Coronel de Ríos
Secretario Político

Víctor Núñez Aguero
Presidente

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUNTA DEPARTAMENTAL